

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO<sup>1</sup>  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1348

CELEBRADA EL 22 ENERO DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1348<sup>2</sup>

22 de Enero de 1964

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACION DE GRADUADOS.</u>	4
2.-	<u>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA informa sobre el traslado de las Oficinas Judiciales de carácter penal al antiguo edificio de la Universidad, necesidad de hacer reformas necesarias para la instalación de las mismas y de llegar a un acuerdo en la ubicación de la Academia de Bellas Artes.</u>	4
3.-	<u>SECCION DE SERVICIOS GENERALES solicita autorización para tramitar el pago de tiempo extraordinario de la Cuadrilla de Zonas Verdes por medio de una planilla semanal extraordinaria.</u>	6
4.-	<u>Se adjudica la Licitación Pública N° 141 "Fábrica y Montaje de Lámparas para el Edificio de Odontología."</u> <sup>3</sup>	6
5.-	<u>DAF solicita autorización para reforzar la partida "Décimo Tercer Mes"<sup>4</sup> en vista de que resultó insuficiente en el monto asignado en el Presupuesto Ordinario.</u>	7
6.-	<u>COMISION DE PRESUPUESTO informa sobre varios acuerdos.</u>	7
7.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA informa resultado concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular de</u>	8

1 Se denomina **Consejo Chico** a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

3 No hay cierre de comillas.

4 No hay cierre de comillas.

Bibliografía Médica.

- 8.- FACULTAD DE MEDICINA designa al Lic. Víctor Ml. Campos Montero como su miembro en la Comisión de Reactivos y Cristalería. 8
- 9.- FACULTAD DE MEDICINA, informa que el Director del Hospital San Juan de Dios esta de acuerdo con la construcción de un Auditorio para las clases de Cirugía en el area que ocupa el servicio de Urología. 8
- 10.- Prof. Manuel María Murillo consulta si los años de servicios prestados a la Institución y pagados mediante horas estudiantes pueden ser considerados para efectos de quinquenios. 9
- 11.- FACULTAD DE FARMACIA informa de la elección de Vice-Decano recaída en el Prof. Lic. Ennio Rodríguez. 9
- 12.- MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES envía copia del cable enviado a la Embajada de Costa Rica en Washington para investigar acerca de la posible discontinuidad de ayuda que la ayuda AID ha venido dando a la Universidad de Costa Rica. 9
- 13.- Adjudicación de la Licitación Pública N° 143 "Fabricación e Instalación de Cortinas para Odontología". 10
- 14.- Organización de Estudios Tropicales informa sobre los cursos que ofrecerá. Solicitan autorización para usar los Laboratorios de Biología; suma que dará a la Universidad etc. 10
- 15.- Discusión del Anexo N° 1 del acta de la sesión 1346 (Informa del Director de la Biblioteca sobre compra de Revistas solicitadas por la Facultad de Medicina.<sup>5</sup> 12
- 16.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se gestiones ante el Consejo Superior de Educación para que en la preparación de las pruebas del examen de bachillerato, ha de haber un representante de la Universidad en cada una de las áreas que comprende ese examen. 13
- 17.- Se complementa el artículo 27 del acta de la sesión N° 1342 referente a la forma de financiar los cursos de Orientación. 13

---

5 No se indica el cierre del paréntesis.

- |      |  |    |
|------|--|----|
| 18.- | <u>Se revoca el acuerdo N.º 15 del acta de la sesión 1297 que obligaba a los estudiantes de Ciencias y Letras a solicitar su inscripción para la presentación de exámenes extraordinarios previo el pago de los derechos correspondientes.</u> | 14 |
| 19.- | <u>Modificación del artículo 10 del acta de la sesión 1345.</u>  | 14 |
| 20.- | <u>Se aprueba el acta 1346 con la aclaración al artículo 28.</u>   | 15 |

Acta de la sesión No. 1348 celebrada por el Consejo Chico a las ocho horas del día 22 de enero de 1964; con asistencia del señor Vice-Rector Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Fischel; el Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega y el señor Auditor Lic. Fernando Murillo B.

ARTÍCULO 01. El señor Vice-Rector le recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Licenciada en Derecho a la Srta. Ana Lucía Salazar Louviau; y como Profesoras de Segunda Enseñanza en el ramo de Castellano a las Srtas. María Elena Jiménez Retana y Rosa Alba Solís Alfaro.

Comunicar: Colegios, Registro, Títulos

ARTÍCULO 02. Se da lectura al acuerdo No. XXV tomado por la Corte Suprema de Justicia, que dice así:

“Artículo XXV El Magistrado Calzada, a nombre de la Comisión de Construcciones de la Corte, expuso la necesidad del traslado de las Oficinas Judiciales de carácter penal al Antiguo Edificio de la Universidad Nacional; de hacerle las reformas necesarias para la instalación de las mismas y de llegar a un acuerdo en la instalación de la Escuela de Bellas Artes que ocupa actualmente parte de este edificio. Luego de un cambio de opiniones se acordó: autorizar el gasto necesario para hacerle las correspondientes reformas al Antiguo Edificio de la Universidad Nacional y trasladar luego las Oficinas Judiciales de carácter penal, sean los tres Juzgados Penales, el Penal de Hacienda, las cuatro Alcaldías Penales, las dos Agencias Judiciales de policía e instalar el Servicio Médico Forense; aprobar con tal fin el cartel de licitación elaborado por la compañía Consultécnica Ltda; así como las explicaciones o condiciones generales al mismo con las observaciones a que se refiere la nota de 28 de noviembre de la misma compañía; y comunicar este acuerdo al Consejo Universitario, por medio del señor Rector de la Universidad, enviándole copia del plano que muestra la zona reservada para la Escuela de Bellas Artes, formulándole al mismo tiempo, atenta excitativa para que tan pronto como le sea dable haga las gestiones necesarias para el traslado a otro lugar de aquella Escuela, dado que la Corte necesita con urgencia el espacio para instalar otras oficinas judiciales.

El señor Vice-Rector pone a disposición de los asistentes una copia del plano en donde se muestra la zona reservada para la Academia de Bellas Artes. Hace uso de la palabra el Prof. Portuguez para manifestar que la solicitud de la Corte Suprema de Justicia es muy concreta; que lo que desea es tomar parte del local

que actualmente ocupa su Escuela y parte de lo que usaba la Escuela de Odontología; a cambio de ello nos dejaría la parte norte que da hacia las instalaciones que antiguamente ocupaba Farmacia, a la par del paraninfo, conservando también los galerones que actualmente ocupan; sin embargo, hay un problema que le corresponde al Consejo resolver y es el siguiente: para poder trabajar en forma normal necesitamos contar con más espacio y la única forma de tenerlo sería dividiendo el paraninfo, en aulas; habría desde luego que hacer varios gastos para su reacondicionamiento, tales como arreglo del cielo raso, hacer unos ventanales, etc; desde luego que los gastos en que se incurriría los asumiría la Corte. Aparte del problema presente esto hace indicar la necesidad de estudiar a la mayor brevedad el traslado de su Escuela a la Ciudad Universitaria.

El señor Vice-Rector que de aprobarse la gestión le quedaría a la Universidad de no contar con un local, en San José, para ciertas presentaciones culturales pero que podría hacerse gestiones ante la Junta Directiva del Teatro Nacional para ver qué posibilidad habría de que nos prestarán el Teatro o bien algún salón para ese fin.

El Lic. Rodríguez señala otra posibilidad, para que la Universidad cuente con un local para ese propósito, sea obtener un lote en los actuales terrenos del Teatro Nacional y construir allí un salón; se solicitaría la colaboración de esa entidad, o bien es del caso, buscar la modificación de la ley mediante la cuál se donó a la Universidad la propiedad del Museo.

El Prof. Portuguesez indica otra posibilidad, la de que se dé a la Academia de Bellas Artes todo el edificio que ocupaba la Escuela de Farmacia; con ello no habría necesidad de sacrificar el paraninfo.

El señor Vice-Rector de acuerdo con lo expresado por el Prof. Portuguesez y el Lic. Rodríguez sugiere lo siguiente:

1º) dirigir una nota a la Corte Suprema de Justicia comunicándole que hemos estudiado debidamente el contenido del acuerdo N° XXV tomado por ella en sesión celebrada el 9 de diciembre pasado; que oídas las explicaciones dadas por el señor decano de la Academia de Bellas Artes y de ese modo poder conservar el paraninfo para actos culturales de la Institución, pues de otro modo la Universidad no tendría donde realizar esas actividades.

2º) integrar una comisión que se entreviste con la Junta Directiva del Museo Nacional y vea qué posibilidad hay de obtener su colaboración cediendo terreno para la construcción de un local.

SE ACUERDA lo sugerido por el Sr. Vice-Rector. Con respecto al punto primero el Sr. Vice-Rector y el Prof. Portuguesez hablarán personalmente con el señor Presidente de la Corte para informarle del acuerdo tomado por el Consejo.

Con respecto al punto segundo, integrar la Comisión con el Sr. Rector o en su defecto con el Sr. Vice-Rector, el Secretario General y el Prof. Portuguez.

Se retira de la sesión el Prof. Portuguez.

ARTÍCULO 03. La Oficina de Servicios Generales, en nota que al efecto dirige al señor Vicerrector, solicita autorización para tramitar el pago de tiempo extraordinario de la cuadrilla de zonas verdes y al mismo tiempo efectuar ese pago, por medio de una planilla semanal extraordinaria.

Esta solicitud se hace por cuanto hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice, que todo tiempo extraordinario debe tramitarse por medio de una acción de personal.

La petición se hace basado en el hecho de que además del atraso que originaría la confección de once acciones de personal diarias, es imposible determinar con anterioridad y exactitud el número de horas extras que trabajará cada operario y las acciones de personal no pueden tramitarse con la rapidez que este caso exige.

SE ACUERDA acoger lo sugerido.

Comunicar: Servicios Generales, DAF., Personal

ARTÍCULO 04. Se da lectura a un informe por el jefe de la Sección de Presupuesto y Proveeduría del Dpto. de Administración Financiera relativa a la Licitación Pública N° 141 "Fábrica y Montaje de lámparas para el Edificio de Odontología". Dice el informe que la única oferta recibida no reúne los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y legales, a saber:

- 1) no presentó la garantía de participación por ₡ 500.00.
- 2) no presento los modelos debidamente acabados de los diversos tipos de lámparas solicitadas
- 3) la oferta fue hecha en papel universitario y dos copias en papel corriente, omitiendo el papel sellado de a ₡1.00 tal y como lo pedía el cartel de esa licitación.

De acuerdo con las anteriores omisiones al cartel, dice el informante, queda a juicio del Consejo Universitario declarar desierta o no esa licitación.

El Sr. Vice Rector dice que le encargó al Sr. Solís Jefe de la Sección requerida, hacer una investigación sobre el oferente a ver si antes había tenido alguna relación con la Universidad; que visitará las instalaciones para constatar si se trata de una casa seria y responsable y que conversará acerca de si podrían cumplir con los requisitos omitidos.

En relación a ese encargo el Sr. Solís presenta el siguiente informe:

- 1.- En los archivos no encontré adjudicación a ésta casa.
- 2.- Según informe del departamento de planeamiento y construcción de la Universidad la casa es responsable, en opinión del Sr. Figueroa es la mejor instalada en el país.
- 3.- La casa está de acuerdo en llenar los requisitos para completar la oferta.  
SE ACUERDA en consecuencia adjudicar la licitación a la Fábrica de Lámparas Luminton Ltda. siempre y cuando llenen los requisitos que faltan para lo cual se le dé un plazo de ocho días.

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 05. El señor Director del Depto. Financiera, en nota que dirige al señor Vice-Rector, solicita autorización para reforzar la partida "Décimo Tercer Mes", por la suma de ₡ 18.000.00 en vista de que resulto insuficiente en ese monto lo asignado por el presupuesto ordinario.

Los fondos, dice, se pueden tomar del remanente que tiene la partida a la cual se cargaban los aportes que hacía la Universidad a la Junta Administradora de los Fondos de patrimonios y Jubilaciones.

SE ACUERDA autorizar al DAF. para reforzar la partida indicada.

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 06. El Coordinador a.i. de la Comisión de Presupuesto, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy atentamente me permito transcribirle los acuerdos tomados en nuestra reunión de hoy, relativos al financiamiento de las siguientes erogaciones, a fin de que por su digno medio sean sometidos a conocimiento del Consejo Universitario:

- a) Aporte a la Federación de Estudiantes del saldo pendiente del período 1963-1964 que alcanza a ₡ 1.800.00 colones
- b) Financiamiento de la construcción de tres garajes a un costo de ₡ 3500.00 para ser instalados al lado del taller de física, según acuerdo del consejo universitario en sesión número 1335, art.18 de enero 18 de 1964.
- c) Dos estudiantes a medio tiempo durante un mes para cómputo de pruebas en el Departamento de Bienestar y Orientación solicitados por la Doctora Ma. Gloria M. De Tebas, con un total de ₡ 600.00 colones.
- d) Construcción de un invernadero para el departamento de Biología que sirva para la Cátedra de Genética con un costo de ₡ 4.020.00
- e) Cancelación del costo de una recepción brindada a los integrantes del Coro Universitario el 20 de diciembre de 1963 con un total de ₡ 2.955.50.

Los conceptos a), b), c) y d) serán financiados tomando recursos de los fondos sobrantes del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones. El e) será financiado con el producto de las representaciones de la obra Pígalión.

Se ratifica los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DAF., Ps, FEUCR. y Deptos. Interesados.

ARTÍCULO 07. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina informa que su Facultad en sesión No. 107, conoció el informe vertido por la Comisión que se nombró para estudiar los documentos presentados para el concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular de Bibliografía Médica; que después de someterse a votación se obtuvo el siguiente resultado; 30 votos a favor y uno en contra, para la Sra. Deyanira Sequiera de Córdoba, única candidata. En consecuencia recomienda el nombramiento de la Sra. Sequeira de Córdoba.

En la próxima sesión se pondrá a votación la terna.

ARTÍCULO 08. El Sr. Secretario de la Facultad de Medicina informa que en sesión No. 107 celebrada por dicha Facultad acordó designar al Lic. Víctor Manuel Campos Montero, Director de la Cátedra de Farmacología de esa Facultad, como su miembro en la Comisión Especial de reactivos y cristalería.

Lo anterior se acuerda ponerlo en conocimiento del Lic. Don Ennio Rodríguez quien es el Director de dicha comisión.

Comunicar: Lic. Rodríguez

ARTÍCULO 09. La Facultad de Medicina, en nota suscrita por el Sr. Decano, dice que conoció una comunicación del Dr. José Manuel Quirce, Director del Hospital San Juan de Dios, en la que se manifiesta su conformidad con la construcción de un auditorio para las clases de cirugía, que es una necesidad urgente para el 1º de marzo de 1964. Este pequeño Auditorio será construido en el área que ocupa el Servicio de Urología y el costo del mismo será de 8.000.00 colones.

Solicita se autorice esa partida cuyos fondos se tomará de los fondos disponibles de la propia Escuela de Medicina.

SE ACUERDA acoger lo solicitado siempre y cuando haya fondos para ello. Con ese objeto se pedirá al DAF informar al respecto. El señor Vice-Rector queda autorizado para ejecutar el acuerdo, con base en el informe del Depto. De Admo. Financiera y sin necesidad de someterlo nuevamente a consideración del Consejo

Comunicar: Medicina, DAF

ARTÍCULO 10. El Sr. Manuel María Murillo, dirige al señor Secretario General una comunicación que dice así:

“Me permito solicitar a Ud. tenga a bien interponer sus buenos oficios, en su condición de miembro del Consejo Universitario, con el objeto de lograr que este se pronuncie sobre la siguiente situación: tengo seis años de trabajar ininterrumpidamente con la Universidad, los primeros tres años como Asistente de Laboratorio con sueldo de horas estudiante, y los últimos de Profesor. Como hasta la fecha, según opina la oficina de personal, no se ha presentado un caso similar, deseo saber si estoy en lo cierto a la hora de solicitar que se me otorgue un quinquenio.”

El señor Vice-Rector dice que de acuerdo a lo que señala el artículo 5 del Reglamento de Horas Estudiante no podría acogerse la petición. Dicho artículo dice así:

“Los que sirvan bajo este sistema no serán como empleados, sino como estudiantes; y la retribución que reciban se considerará como una ayuda para la realización de sus estudios. En consecuencia no tendrá derecho a vacaciones o pagos de décimo tercer mes.”

SE ACUERDA no acoger la solicitud por cuanto disposiciones reglamentarias de la Institución se oponen a ella.

Comunicar: Interesado, DAF, Personal.

ARTÍCULO 11. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Don Oscar A. Ramírez, dirige al señor Rector una comunicación mediante la cual le informa que su Facultad en sesión celebrada el 14 de enero del presente año eligió como Vice-Decano de la misma al Lic. Ennio Rodríguez Zamora, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 1964 y el 28 de febrero de 1965.

Se toma nota.

ARTÍCULO 12. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Don Daniel Oduber Quirós envía copia del cable dirigido a la Embajada de Costa Rica en Washigton, que dice así:

“AID AQUÍ INFORMO COSTA RICA INFORMALMENTE QUE AYUDA ECONOMICA USAID SERA DESOONTINUADA ESTE AÑO. RUEGOLE INVESTIGAR E INFORMARME. SALUDOS”

Se toma nota y se acuerda agradecerle su interés en el asunto.

Comunicar: Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 13. El Jefe de la Sección de Presupuesto y Proveeduría del Depto. de Administración Financiera, eleva a consideración del Consejo la recomendación que hace la Escuela de Odontología de la Licitación Pública No. 143 "Fabricación e Instalación de Cortinas para Odontología", a la Casa Decoratec, por un valor de ₡10.738.00

Se recibió también ofertas de las Fábrica de Tejidos los Leones S.A y del Almacén el Globo.

Se acuerda adjudicar dicha licitación a la Casa Decoratec por la suma de ₡10.738.00

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 14. El Dr. John de Abate , Director de la Organización de Estudios Tropicales, en nota que dirige al señor Rector da a conocer algunos de los proyectos de esa Organización.

Dicha Organización espera poder ofrecer, durante las vacaciones de medio período de 1964, los siguientes cursos de nivel graduado:

- 1) Fundamentos de Biología Tropical
- 2) Biología y Evolución de las Plantas Tropicales
- 3) Seminario sobre los Insectos sociales del Trópico
- 4) Seminario sobre Ecología de Poblaciones Tropicales
- 5) Seminario sobre Fisiología de los Árboles del Bosque Tropical

Como apéndice a la carta se incluye los programas de estudio para dichos cursos. Esos cursos serán dictados como cátedras colegiadas, con la participación de los siguientes profesores:

Gerardo Budowky –Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Ph. D.

John De Abate –Departamento de Biología, Universidad de Costa Rica, Ph. D.  
Tulane University

Leslie Holdridge –Tropical Science center, Ph. D. University of Michigan.

Alfonso Jiménez –Departamento de Biología, Universidad de Costa Rica,  
Ingeniero Agrónomo Universidad de Costa Rica.

Guillermo Mann- Director Centro de Investigaciones Zoológicas, Universidad de Chile, Doctor, Universidad de Chile.

Rafael L. Rodríguez - Departamento de Biología, Universidad de Costa Rica, Ph. D;  
University of California.

Jay M. Savage -University of Southern California, Ph. D. Stanford University.

Álvaro Wille -Escuela de Agronomía, Universidad de Costa Rica, Ph. D.  
University of Kansas

Rodrigo Zeledón – Escuela de Microbiología, Universidad de Costa Rica, Ph.  
Johns Hopkins University

Estos Profesores dictarán conferencias durante las ocho semanas que durará el curso, por lo que la carga respectiva de cada uno se limitará a una o dos conferencias.

En cuanto a los seminarios, estarán bajo la responsabilidad de especialistas entre los cuales han sido considerados los siguientes profesores:

“Dr. Charles Michener – Profesor Extraordinario de la Universidad de Kansas,  
Departamento de Entomología.

Dr. E. O. Wilson, Profesor del Departamento de Biología, Universidad de Harvard.  
L. B. Slobodkin, Departamento de Biología, Universidad de Harvard.”

Todos los cursos serán de nivel graduado. Estarán abiertos para estudiosos de nivel graduado. Estarán abiertos para estudiosos de nivel postdoctoral para estudiantes graduados. Operarán todo el día y su intensidad será equivalente a la de un curso semestral del mismo nivel. Los estudiantes podrán matricularse solamente en un curso y en un seminario a la vez.

Se ofrecerán créditos por estos cursos. De ésta suerte un estudiante que apruebe los cursos, podrá solicitar sus créditos en cualquier de las universidades que forman parte de la organización.

Por tanto sugiere que la universidad de Costa Rica considere, a su vez, la posibilidad de dar crédito a nuestros estudiantes por dichos cursos. Los créditos que serán adjudicados por las universidades norteamericanas se basan en una pauta igual a la seguida en la Universidad de Costa Rica, por tanto los créditos quedarían en la siguiente forma:

Fundamentos de Biología Tropical	8 créditos
Biología y Evolución de las Plantas Tropicales	8 créditos
Seminario sobre los Insectos Sociales del Trópico	2 créditos
Ecología de Poblaciones Tropicales	2 créditos
Fisiología de los Árboles del Bosque Tropical	2 créditos

Los cursos serán financiados por la Organización de Estudios Tropicales.

Las Instituciones miembros no tendrán obligación económica alguna, aunque, se espera que puedan cooperar en algunos aspectos.

En el caso específico de la Universidad de Costa Rica, la Organización solicita permiso para usar sus facilidades de laboratorio en el Departamento de Biología. Esto en el entendido de que usarán durante las vacaciones de medio período y siempre y cuando no interfiera con las labores normales de la Universidad.

Como eso implicaría un gasto para la Universidad en energía eléctrica, limpieza y algunos otros gastos menores, la Organización cree oportuno compensarla con una donación de diez mil colones, por el uso de sus facilidades durante esas semanas de vacaciones escolares.

Serán becados todos los estudiantes que atiendan estos cursos de la Organización. Las becas consistirán en pasajes desde el país de origen y regreso, más un per diem de diez dólares para estudiantes extranjeros. En el caso de los estudiantes residentes en Costa Rica, recibirán un estipendio diario de ocho dólares mientras duren los cursos.

La selección de becas será hecha por la Organización, de acuerdo con los méritos de los solicitantes.

SE ACUERDA manifestar a la organización de estudios tropicales que el Consejo está de acuerdo en principio con el proyecto presentado pero que atendiendo a los trámites ordinarios que éste debe llevar, solicitará el parecer de los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y Microbiología.

Comunicar: Organización, Ciencias y Letras, Microbiología.

ARTÍCULO 15. El señor Vice-Rector pone a discusión el anexo No. 1 del acta de la sesión 1346, relativa a un informe que se solicitó al señor Director del Departamento de Biblioteca sobre cuales revistas son fundamentales y de cuales podría prescindirse: ello con base en una gestión de la Facultad de Medicina mediante la cual solicitaba reforzar la partida "Compra de Libros y Revistas".

Dice el informante que con base en el criterio seguido en la selección de revistas que son fundamentales, ya sea para la investigación en sí, o para la información y puesta al día de los docentes, no se podría suprimir ninguna de las revistas que he recomendado la Facultad de Medicina, antes por el contrario se deberían suscribir por lo menos otras ciento sesenta y cinco más, que según un reciente informe de la clínica mayor de los Estados Unidos son básicas y no recibimos.

Además señala que hay desproporción entre el número de títulos de revistas que se pagan con la partida de la Escuela de Medicina y la partida general.

Lo que parece más lógico dentro de esa desproporción es dejar las suscripciones de esa Facultad tal y como están y aumentar la otra partida (la general) para suscribirnos a más revistas fundamentales para los otros campos.

Termina manifestando que no debe eliminarse ningunos de los títulos de revistas a que la Universidad está suscrita.

SE ACUERDA aprobar el informe en cuanto se refiere a la importancia de continuar con las suscripciones de revistas fundamentales para la docencia e investigación.

Comunicar: Medicina

ARTÍCULO 16. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Don Manuel Formoso, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad aprobó una recomendación tomada en el Segundo Congreso de Profesores y Representantes estudiantiles, en el sentido de dirigirse al Consejo Universitario a fin de que se gestione ante el Consejo Superior de Educación de las pruebas del examen de bachillerato, ha de haber un representante de la Universidad en cada una de las áreas que comprende ese examen.

SE ACUERDA solicitar al Consejo Directivo un informe más amplio sobre las razones que fundamentan esa petición.

Comunicar: Ciencias y Letras

ARTÍCULO 17. El señor Vice-Rector da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1342, artículo 27, que se refiere a la forma de financiar, por parte del Ministerio de Educación el curso de Orientación. De acuerdo con la Ley de Administración Financiera a ese Ministerio no puede girar sumas individuales. De ahí que el Consejo estuvo de acuerdo con la solicitud que se le hizo de recibir el dinero correspondiente para cubrir los gastos en que se incurra en la realización de ese curso, y autorizó al Auditor de la Universidad girar las sumas del caso a quien corresponda para que sean distribuidas en forma conveniente.

El Sr. Auditor pide la palabra para manifestar que son tres los renglones que debe cubrir el Ministerio de Educación; pago del personal docente, la alimentación y pago de hospedaje y viáticos de los maestros. Para la Universidad, dice, era muy difícil hacer esos pagos; se llegó entonces a un acuerdo con el Ministerio en el sentido de que se giraría a la Universidad la suma necesaria para cubrir el salario del personal docente y el de la alimentación y el Ministerio asumiría hospedaje y viáticos. El dinero todavía no ha ingresado y para poder girar las sumas correspondientes es necesario llenar algunos trámites.

Pregunta quién nombra el personal docente?.

Oídas las explicaciones del señor Auditor, el Sr. Vice-Rector sugiere complementar el acuerdo No. 27 de la sesión 1342 con los siguientes puntos:

1) que el Ministerio de Educación entere los fondos a la Universidad para el pago del personal docente y los gastos de alimentación de los maestros que siguen el curso de Orientación; para ello se elevará atenta excitativa al Ministerio para que coadyuve en el asunto.

Se hace notar que a la fecha no han sido enterados los fondos, pese a las diversas gestiones que en ese sentido se han hecho.

2) que la Facultad de Educación, en asocio del Ministerio de Educación presente a la Auditoría de la Universidad un proyecto de presupuesto de esos gastos y

3) que el Ministerio de Educación presente, en asocio de la Facultad de Educación, la nómina de los profesores que tendrán a su cargo el curso, para que el Consejo se ratifique.

Se acoge lo sugerido por el Sr. Vice-Rector.

Comunicar: Ministerio, Facultad.

ARTÍCULO 18. El señor Secretario General dice que el Consejo Universitario, en sesión No. 1297, el artículo 15, a solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, tomo un acuerdo en el sentido de que los estudiantes de esa Escuela que deban presentar exámenes extraordinarios deberán solicitarlo con anterioridad, previa presentación del recibo cancelado por los derechos del examen. Agrega, que ha recibido varias solicitudes de estudiantes en la que manifiestan no tener dinero para poder cubrir los derechos y que sin ese requisito el Departamento de Registro no los incluye en la lista de candidatos. Solicita que se les permita inscribirse ahora y pagar el fin de mes.

Al Sr. Vice-Rector le parece bien la idea expresada por el Sr. Secretario. Por tanto sugiere: 1) revoque el acuerdo No. 15 de la sesión 1297; 2) autorizar al Depto. de registro a inscribir a los solicitantes de exámenes extraordinarios; 3) que ese mismo Depto. Informe de ello a la Facultad aun cuando no hayan pagado los derechos correspondientes y 4) que como se ha hecho en el pasado, los estudiantes paguen esos derechos y presenten el recibo cancelado antes de verificar la prueba propiamente.

SE ACUERDA acoger lo sugerido por el Sr. Vice-Rector.

Comunicar: Registro

ARTÍCULO 19. A solicitud del Dr. Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, se acuerda leer el artículo 10 del acta de la sesión 1345 en la siguiente forma:

“Se procede a continuación a analizar el proyecto de presupuesto de la Facultad de Odontología”

El Dr. Fischel propone que al Dr. Carrillo Echeverría se le conserve la situación de años anteriores de un salario de 3.150.00, tal como le corresponde de acuerdo con el escalafón. Explica que el salario que se indica en el presente proyecto es de 2.939.35, restándole la cantidad que él ha venido devolviendo hasta ahora al DAF por concepto de las horas que trabaja en el seguro social.

Se acepta lo solicitado por el Dr. Fischel.  
El resto del artículo queda igual.

ARTÍCULO 20. Se modifica el acuerdo tomado en la sesión 1346, artículo 28 en el sentido de que la Comisión de Becas ya recomendó una ayuda para el Ing. Cordero.

Con esa única observación se aprueba el acta de la sesión 1346.

A las diez horas se levantó la sesión.

El Vice-Rector<sup>6</sup>

El Secretario General

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 53, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*

---

<sup>6</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.